



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de deporte y Juventudes

068

Ushuaia, 16 de marzo del 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-10496-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación "Servicio de Transporte para el Programa Anual de Desarrollo Deportivo de la Secretaría de Deportes y Juventudes 2023. Licitación Privada", para afrontar las necesidades que surgen en relación a los traslados de profesores/entrenadores y deportistas para las distintas actividades previstas en las concentraciones y encuentros deportivos que se llevarán a cabo en las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia.

Que en orden número (nueve) 9 obra Nota N° 04/23 – LETRA: S.D. y J. TOL, donde se exponen los fundamentos que ameritan la presente contratación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que derive de la presente contratación y el mismo será solventado por fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente erogación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17 inc. a), N° 1301 y sus modificatorias, N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/2023 - Anexo II, Resoluciones OPC N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, y Resoluciones

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4532/2019 y N° 4545/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 02/23 - RAF 101 referente a la Contratación de "Servicio de Transporte para el Programa Anual de Desarrollo Deportivo de la Secretaría de Deportes y Juventudes 2023. Licitación Privada". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la

S.D.y J.
LM

///...2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de deporte y Juventudes

068

...//2

presente.

ARTICULO 4°.- Designar como miembros titulares de la comisión de preadjudicadora al Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Deportes y Juventudes, agente Lucas Sebastián MACHADO, legajo N° 32336239/00, a la Directora Contable y Compras de la Secretaría de Deportes y Juventudes, agente Fabiana Micaela CERDÁ, legajo N° 38088718/00 y a la Directora Provincial Centro de Alto Rendimiento Zona Norte, Sra. Carla Edit MOREIRA, DNI 36.627.876; y como miembros suplentes de dicha comisión a la Directora de Administración y Personal de la Secretaría de Deportes y Juventudes, agente Noelia Elizabeth AYALA, legajo N° 32341220/00, a la Jefa de División Gimnasio Muriel, agente Adriana Jorgelina IMPINI, legajo N° 28533612/00 y a la Directora Provincial de Planificación de Programas, Sra. Érica Vanesa BRICEÑO ORREGO, DNI N° 26.649.610.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG: 0420UG, UGC: UC0420, Inciso 30000 RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN S.D.y J. N° 068 /2023.-

S.D.y J.
LM

TURDO  
Carlos  
Ariel

Firmado digitalmente por  
TURDO Carlos  
Ariel  
Fecha: 2023.03.16  
11:35:27 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de deporte y Juventudes

068

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.D.y J. N° 068 /2023.-

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 02-2023 RAF 101.-**  
**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO DEPORTIVO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES 2023”**

**1° OBJETO**

La PROVINCIA, a través de la Secretaría de Deportes y Juventudes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, llama a Licitación Privada “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO DEPORTIVO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES 2023”, destinado al traslado de las delegaciones deportivas provinciales, que participarán de distintas actividades previstas en las concentraciones y encuentros deportivos que se llevarán a cabo en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia de acuerdo a las Cláusulas Especiales que, como Anexos I, forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones particulares.

**2° NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN CONTRATANTE**

Secretaría de Deportes y Juventudes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

**3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

Expediente Electrónico MJG-E-10496-2023.

**4° TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Licitación Privada 02/23- RAF 101.

**5° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Ley Provincial N° 1015 articulo 17 inc. a), Licitación Privada.

**6° RUBRO**

Servicio de transporte terrestre para las delegaciones deportivas provinciales, las que se encuentran integradas por deportistas, técnicos, delegados, jueces, comité ejecutivo y/o técnico, acompañantes para las personas con discapacidad, multidisciplinarios, acreditadores, jefe de delegación, especialistas en salud y prensa de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratación del servicio de traslado vía terrestre, para la cantidad de cuarenta y seis (46) y diecinueve (19) pasajeros.

S.D.y J.
LM

///...2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de deporte y Juventudes

068

...//2

\_Treinta (30) colectivos (46 pasajeros) para realizar los tramos de Ushuaia/Río Grande/Ushuaia y Río Grande/Ushuaia/Río Grande.

\_Dieciocho (18) combis tipo "Sprinter" (19 pasajeros) para realizar los tramos de Ushuaia/Río Grande/Ushuaia y Río Grande/Ushuaia/Río Grande.

• **Traslados y Lugares:**

- Ushuaia:

- Gimnasio "Ana Giro" Monseñor José María Scriva N° 1382.
- Gimnasio "Arq. Carlos Lucio Petrina" de la Villa Deportiva "Eva Perón" en el barrio Río Pipo de Ushuaia.
- Gimnasio "Mirador de Los Andes" Pionero Fueguino N° 4631.

---

- Río Grande:

- Gimnasio "Muriel" - San Martín N° 2819.
- Gimnasio CEPAR – Av. 9 de julio N° 911.
- Gimnasio "Integrador" - Los Patriotas S/N.
- Gimnasio Esc. Provincial N° 21 – Prefectura Naval N° 290
- Gimnasio "Haspen" – Arturo Jaureche N° 960.
- SUM Colegio Prov. "Comandante Luis Piedrabuena" – Colon N° 751

---

- Tolhuin:

- Colegio Provincial Secundario, "Ramon Alberto Trejo Noel" – Santiago Rupatini N° 379.
- Escuela N° 45 – Av. Los Ñires y Lucas Bridges.

**7° PLAZO DE CONTRATACIÓN.**

El servicio de Transporte deberá ser brindado de acuerdo al siguiente detalle:

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO DEPORTIVO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES 2023. Licitación Privada".

S.D.y J.
LM

///...3



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de deporte y Juventudes

068

...///3

- Cantidad de movimientos mensuales:
  - Colectivos:
    - Abril: 12
    - Mayo: 6
    - Junio: 6
    - Julio: 6
    - TOTAL: 30
  - Combis (sprinter):
    - Abril: 6
    - Mayo: 4
    - Junio: 4
    - Julio: 4
    - TOTAL: 18

**8° GARANTÍAS:**

Será requisito para presentar OFERTA, la constitución de las siguientes garantías:

- a) Garantía de OFERTA: EL OFERENTE deberá constituir una garantía por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total de la OFERTA. Según lo estable el artículo 23 de la Resolución O.P.C. N° 18/21.
- b) Garantía de ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO deberá constituir una garantía por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (08) días posteriores a la notificación de la ORDEN DE COMPRA.
- c) Contra Garantía: En caso de que el OFERENTE solicite la opción de pago anticipado, deberá constituir garantía o contra garantía por el cien por ciento (100%) del importe a anticipar, en concepto de contra garantía (artículo 30 de la Ley Provincial N° 1015).

**9° AUMENTO DE LA PRESTACIÓN**

El organismo contratante ante la necesidad de contar con mayor plaza para trasladar a los deportistas que participen en las concentraciones y/o encuentros deportivos, estará habilitado a:

\_Aumentar hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales.

S.D.y J.
LM

///...4



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de deporte y Juventudes

068

...///4

**10° FORMA DE PAGO:**

El plazo de pago SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96. "Los pagos serán efectuados dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha en la cual, según lo establecido en el punto 86 y 88, se certificare o se produjere la conformidad de las prestaciones respectivas".

**11° LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio deberá ser prestado en el ámbito de la Provincia, estableciéndose como puntos de partida y destino, los inmuebles indicados en el Artículo 6°, estableciéndose que los inmuebles situados en la ciudad de Tolhuin, son paradas intermedias, dado que los tramos completos son los especificados también en el Artículo 6°.

**12° PRESENTACION DE LA OFERTA**

La oferta deberá presentarse en sobre único cerrado, sin membrete o marca alguna. Consignándose en la cubierta del frente el siguiente texto:

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DE ATLANTICO SUR  
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES– MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.-  
- LICITACIÓN PRIVADA N°: 02/2023 - RAF 101 - FECHA DE APERTURA: 22/03/2023 HORA DE APERTURA: 10:00 HORAS

La Oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el Oferente o Representante Legal, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la Oferta deberán estar debidamente salvadas por el Oferente o su Representante Legal.

S.D.y J.
LM

///...5



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de deporte y Juventudes

068

...//5

**13° OFERTA - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR**

Aquella documentación que exija este Pliego de Condiciones Particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Proveedores del Estado Provincial.
- b) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta.
- c) Constancia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado Provincial.
- d) Oferta económica en Planilla de Cotización que como Anexo forma parte del presente Pliego. Se deberá indicar en hoja separada: unidades a utilizar indicando las plazas de cada una y características técnicas de las mismas.
- e) Declaración Jurada, la que deberá Constituir domicilio legal/especial en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Locales.
- f) Manifestación expresa de no encontrarse alcanzado por las prohibiciones establecidas en la normativa vigente.
- g) Pliego de Condiciones Particulares, firmada en todas sus hojas.
- h) El oferente deberá acreditar titularidad y propiedad de los automotores, mediante fotocopia del título de propiedad o contratos de alquiler; como así también el pago de los respectivos seguros del automotor, debiendo presentar las pólizas respectivas, pago del patentamiento y habilitación correspondiente emitida por el municipio de la Provincia donde se encuentre radicado el vehículo o ciudad de la Provincia donde tenga el asiento principal la firma oferente.
- i) Licencia de conducir de los choferes conforme a la reglamentación aplicable.

**14° FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES**

El lugar, la fecha y hora límite para la recepción de las Ofertas, así como también para el Acto de Apertura de Sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización.

**15° DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL**

O'Higgins 181 piso 3 2d. Oficina de la Dirección General de Administración Financiera– Secretaría de Deportes y Juventudes – Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del Fuego.  
[admdeportesrg2021@gmail.com](mailto:admdeportesrg2021@gmail.com).

S.D.y J.
LM

///...6



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de deporte y Juventudes

068

...///6

**16° COMUNICACIÓN E IMPUGNACIONES**

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en O´Higgins 181 piso 3 2d. Oficina de la Dirección General de Administración Financiera– Secretaría de Deportes y Juventudes Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del Fuego y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico [admdeportesrg2021@gmail.com](mailto:admdeportesrg2021@gmail.com)

**17° COMUNICACIONES**

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>

**18° CONSULTAS AL PLIEGO**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrán ser presentadas por escrito en el domicilio sito en O´Higgins 181, piso 3°, Dpto 2 d) Oficina de la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia o vía correo electrónico a la dirección: [admdeportesrg2021@gmail.com](mailto:admdeportesrg2021@gmail.com).

**19° COTIZACION**

La Oferta deberá ser cotizada en pesos argentinos, indicando Precio Unitario y el total de en números con hasta dos decimales.

**20° ACLARACIONES**

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta un (1) día hábil administrativos anteriores a la fecha de Apertura, ante Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia, en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren requerido el Pliego de Condiciones Particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto. La Dirección General de Administración Financiera– Secretaría de Deportes y Juventudes - Ministerio Jefatura de Gabinete podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes.

**21° UNIDADES DE TRANSPORTE:**

Cada unidad deberá reunir los siguientes requisitos:

S.D.y J.
LM

///...7





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de deporte y Juventudes

068

...//7

- a) la cantidad de colectivos puede variar de acuerdo a la cantidad de asientos de cada unidad.
- b) Año de fabricación de las unidades quince (15) años aprox. de antigüedad.
- c) Habilitación correspondiente para circular por todo el territorio provincial. según normativas vigentes, de cada una de las unidades a utilizar.
- d) Aire acondicionado y calefacción.
- f) Deberán contar con dos (2) chóferes que posean la licencia de conducir nacional habilitante vigente.
- g) Botiquín de primeros auxilios.
- h) Equipo de auxilio mecánico.
- i) En caso de desperfectos mecánicos graves, o mal funcionamiento de los servicios requeridos en los puntos anteriores, la empresa deberá reemplazar la unidad por otra en perfectas condiciones en el lugar en que se encuentren o en su defecto correr con los gastos que genere dicho inconveniente.

**22° FISCALIZACIÓN**

La Secretaría de Deportes y Juventudes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia, a través del personal que designe, supervisará el cumplimiento del servicio contratado.

**23° OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Las obligaciones y las modalidades de cumplimiento que asume el Adjudicatario en virtud de la presente Contratación son las establecidas por las Leyes de Orden Público, la Legislación Provincial y Municipal, así como también las previstas en este Pliego, en la propuesta efectuada por el oferente y las impuestas por aplicación de los principios generales del Derecho Administrativo. La adjudicataria responderá por todos los hechos y obligaciones relacionados directa e indirectamente con la prestación del servicio, objeto del presente llamado. Todo personal afectado al servicio, estará bajo exclusivo cargo de la Adjudicataria, corriendo por su cuenta el pago de salarios, seguros, cumplimiento de las leyes sociales y previsionales y cualquier otro gasto, sin excepción, vinculado con la prestación del servicio, no teniendo en ningún caso el personal, relación de dependencia con el Estado Provincial. Por otra parte, queda debidamente entendido que la Provincia no asumirá responsabilidad alguna y estará desligada de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre la adjudicataria y el personal que éste ocupare. El personal afectado al servicio por la adjudicataria no deberá registrar antecedentes penales ni policiales desfavorables, el organismo contratante entregará a la firma adjudicataria el listado definitivo de pasajeros con los siguientes datos: Nombre/s, Apellido/s y número de D.N.I., con una antelación de setenta y dos (72) horas ante de la fecha prevista de salida.

S.D.y J.
LM

**TURDO**  
**Carlos**  
**Ariel**

Firmado digitalmente por  
TURDO Carlos Ariel  
Fecha: 2023.03.16  
11:36:42 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de deporte y Juventudes

068

ANEXO II - RESOLUCIÓN S.D.y.J. N° 068 /2023



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

Licitación Privada Nro. 00002/2023

Pieza Administrativa E Nro. 10496- E - 2023- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 16/03/23

Apertura: 22/3/2023 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T: .....Teléfono: .....  
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Transporte (P/F). Pesos</b>			
>>	18 Viajes de Sprinter con una capacidad de pasajeros de 19 + 1 en los tramos Río Grande // Tolhuín // Ushuaia, o viceversa. Las especificaciones del servicio se encuentran en el pliego de bases y condiciones particulares.	18.00	.....	.....
>>	30 Viajes en Bus de 46 pasajeros, Ida y Vuelta en el día. Ushuaia/ Río Grande /Ushuaia Río Grande/ Ushuaia / Río Grande Las especificaciones del servicio se encuentran en el pliego de bases y condiciones particulares.	30.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.  
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ \_ \_ \_ )



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de deporte y Juventudes

068



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2023

Pieza Administrativa E Nro. 10496- E - 2023- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 16/03/23

Apertura: 22/3/2023 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<b>Forma de Pago</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96		
	<b>Plazo de Entrega:</b>	Segun pliego de bases y condiciones particulares.-		
	<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47		
	<b>Lugar de Entrega:</b>	Segun lo establecido en el pliego de bases y condiciones particulares.		
	<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	21/03/2023 hasta las 17:00 hs		
	<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	Ohiggins 181 o bien adm.deportesrg2021@gmail.com		
	<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	Ohiggins 181		
	<b>Vigencia del Contrato:</b>	Segun lo establecido en el pliego de bases y condiciones particulares.		
	<b>Garantía de Oferta:</b>	uno por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta.-		
	<b>Requiere Muestra:</b>	No		
	<b>Flete a Cargo</b>	N/A		

TURDO  
Carlos  
Ariel  
Firmado digitalmente por  
TURDO Carlos  
Ariel  
Fecha: 2023.03.16  
11:37:30 -03'00'